

### CONTRATO DE CREDITO

En la ciudad de Talanga, Siendo el día 01 del mes Enero del año dos 2017

+, Comparecen: por una parte el señor Jose Luis Mejia, mayor de edad, hondureño, comerciante y de este domicilio; quien se identifica con la tarjeta de identidad numero 0801-1980-10203, Y PROPIETARIO DE Casa Constructor; quien en curso de este documento se denominará **Proveedor**. Y por otra parte el señor **Rosa Yolanda Carias**, mayor de edad, Casado, hondureño, quien se identifica con la tarjeta de identidad número **0824-1950-00195** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Talanga, Francisco Morazán, nombrado como tal mediante acuerdo número Doce guion dos mil trece (12-2013) publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33305 de fecha 16 de diciembre del año dos mil trece, (2013) juramentado el veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), según acta No. cero cero uno guion dos mil catorce (001-2014).- Y que en el curso de este documento se denominará la parte **ACREEDOR**. Los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por el presente documento celebran **CONTRATO DE CREDITO**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

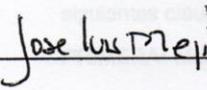
**PRIMERA:** Manifiesta el señor Jose Luis Mejia bajo juramento de Ley que es propietario del negocio denominado Casa Constructor que se encuentra ubicado Talanga de la ciudad de Talanga F.M.

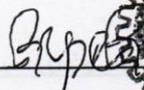
**SEGUNDA:** Expresa el Proveedor del negocio declarado en la cláusula primera de este contrato, que le **DA** el crédito a la **Municipalidad de Talanga** por medio de su

Representante Legal El señor Rosa Yolanda Carías con las siguientes estipulaciones:

- a) **PLAZO:** El plazo para el PAGO DEL CREDITO será hecho por medio de cheque de banco Davivienda y dichos pagos serán de acuerdo a como vayan llegando las transferencias a la Municipalidad de Talanga.  
Dicho contrato de crédito será **PRORROGABLE** a voluntad de las partes, siempre y cuando se este al día con el pago de las facturas.
- b) **LUGAR DE PAGO:** El pago de las facturas será en la en el departamento de TESORERIA de la Municipalidad de Talanga F.M.
- c) **FINALIZACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por finalizado mediante el acuerdo de ambas partes.

**TERCERA:** Que en los términos relacionados por las partes en su calidad de Proveedor y el Acreedor, **ACEPTAN** el presente contrato de CREDITO, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman.

  
\_\_\_\_\_  


  
\_\_\_\_\_  
  
LIC. Rosa Yolanda Carías

0824195000195

Nombre del Proveedor

Alcalde Municipal Talanga F.M

### CONTRATO DE CREDITO

En la ciudad de Talanga, Siendo el día 01 del mes Enero del año dos 2017

+, Comparecen: por una parte el señor Edin Corral, mayor de edad, hondureño, comerciante y de este domicilio; quien se identifica con la tarjeta de identidad numero 0615-1978-00821, Y PROPIETARIO DE Mercedito Sureño; quien en curso de este documento se denominará Proveedor. Y por otra parte el señor Rosa Yolanda Carias, mayor de edad, Casado, hondureño, quien se identifica con la tarjeta de identidad número **0824-1950-00195** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Talanga, Francisco Morazán, nombrado como tal mediante acuerdo número Doce guion dos mil trece (12-2013) publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33305 de fecha 16 de diciembre del año dos mil trece, (2013) juramentado el veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), según acta No. cero cero uno guion dos mil catorce (001-2014).- Y que en el curso de este documento se denominará la parte ACREEDOR. Los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por el presente documento celebran **CONTRATO DE CREDITO**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Manifiesta el señor Edin Corral, bajo juramento de Ley, que es propietario del negocio denominado Mercedito Sureño que se encuentra ubicado En Tro de la ciudad de Talanga F.M.

**SEGUNDA:** Expresa el Proveedor del negocio declarado en la cláusula primera de este contrato, que le **DA** el crédito a la **Municipalidad de Talanga** por medio de su

Representante Legal El señor Rosa Yolanda Carias con las siguientes estipulaciones:

a) **PLAZO:** El plazo para el PAGO DEL CREDITO será hecho por medio de cheque de banco Davivienda y dichos pagos serán de acuerdo a como vayan llegando las trasferencias a la Municipalidad de Talanga. Dicho contrato de crédito será **PRORROGABLE** a voluntad de las partes, siempre y cuando se este al día con el pago de las facturas.

b) **LUGAR DE PAGO:** El pago de las facturas será en la en el departamento de TESORERIA de la Municipalidad de Talanga F.M.

c) **FINALIZACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por finalizado mediante el acuerdo de ambas partes.

**TERCERA:** Que en los términos relacionados por las partes en su calidad de Proveedor y el Acreedor, **ACEPTAN** el presente contrato de CREDITO, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman.

Edu Corrales

  
LIC. Rosa Yolanda Carias

0824195000195

Nombre del Proveedor

Alcalde Municipal Talanga F.M.



REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD



EDEN AUGUSTO / CORRALES GUILLEN



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL: 14 DICIEMBRE 1978  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL: 28 ENERO 2013

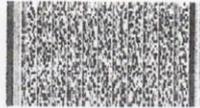


0615-1978-00821



03882938-02

ESTADO DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. La información contenida en esta tarjeta es de carácter público y puede ser utilizada para fines estadísticos y de control de la migración.



SOLICITADA EN 0615

EDEN AUGUSTO / CORRALES GUILLEN  
0615-1978-00821